



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La solicitud de suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con la profesora Pamela Ethel Ceccoli;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se puede aplicar lo dispuesto por el Artículo 18 del Regimen de Contratación de personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior;

que la profesora Pamela Ethel Ceccoli reúne los requerimientos académicos para dictar el curso para el que se lo contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista


EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTICULO 1º. Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por la Profesora Pamela Ethel Ceccoli en los meses de Julio y Agosto del año 2013, para el dictado del curso "La lectura literaria y sus practicas: contextos y problemáticas" del Propale de la Secretaría de Extensión, con un honorario total de \$ 2000,00 (pesos dos mil con 00/100)

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Inciso 3, Fuente 12 de la Secretaría de Extensión de la Facultad.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 16 DIC 2013
RESOLUCION N°: 1621
e.s.


Cra. Graciela DURAND PAULI
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES